Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

CONVERSION, CAMBIO NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

Dí 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los N U E V E (9) días del mes de noviembre del año dos mil, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito comparece a la celebración de la presente escritura el señor Mauricio Burbano de Lara en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A. según consta del documento que se agrega. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga la conversión, cambio nominal y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA S.A. con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece el señor Mauricio Burbano de Lara en su calidad de Gerente General y

Representante Legal de la compañía INDUSTRIA LICORERA INBEROAMERICANA S.A. ILSA S.A. según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) La Compañía INDUSTRIA LICORERA HISPANOAMERICANA ILSA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Noviembre del mismo año, con un capital original de NOVENTA MILLONES DE SUCRES. B) Mediante escritura pública otorgada el veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro mercantil el veinte y uno de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIA LICORERA HISPANOAMERICANA ILSA S.A. aumentando el capital a CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES. C) mediante escritura pública otorgada el nueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete, ante el doctor Jorge Machado, Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de Julio del mismo año, se realizó el

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIA LICORERA HISPANOAMERICANA ILSA S.A. aumentando el capital TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES D) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el doctor Jorge Machado, Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de Agosto del mismo año, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIA LICORERA HISPANOAMERICANA ILSA S.A. aumentando el capital a QUINIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES E) Mediante escritura pública otorgada el ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el doctor Jorge Machado, Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Junio del mismo año, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIA LICORERA HISPANOAMERICANA ILSA S.A. aumentando el capital a NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES F) Mediante escritura pública otorgada el once de Abril de mil novecientos noventa, ante el Doctor Jorge Machado, Notario Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo del mismo año, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIA LICORERA HISPANOAMERICANA ILSA S.A. aumentando el capital a MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE SUCRES G) Mediante escritura pública

otorgada el once de Abril de mil novecientos noventa y uno ante el Doctor Jorge Machado Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil en el mismo año se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIA LICORERA HISPANOAMERICANA ILSA S A aumentando el capital a MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES H) Mediante escritura pública otorgada el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y siete ante el Doctor Jorge Machado Notario Primero del cantón quito e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Octubre del mismo año se realizó la fusión de la Compañía INDUSTRIA LICORERA HISPANOAMERICANA S A y CORPORACION DE SERVICIOS CORPESA S A formando la Compañía INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S A con un capital de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES I) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S A celebrada el veinte y ocho de Septiembre del dos mil resolvió reformar los estatutos en lo referente a la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, cambio nominal de las acciones, conforme consta de la copia diminuta del acta que se acompaña como habilitante TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS Con estos antecedentes se reforman los estatutos sociales de la Compañía INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA S A en los términos que constan en la

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

copia diminuta del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que se agrega como habilitante. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Firmado) Doctor Carlos Solines Coronel - Matrícula Profesional número mil ciento treinta y seis del Colegio de Abogados de Quito - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

f) SR. MAURICIO BURBANO DE LARA
C.C. 170439443-4
C.V. 0031-173

firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A.

Nombramiento

Fecha de otorgamiento: 4 de septiembre del 2000

Ingeniero
Mauricio Burbano de Lara
Ciudad

Estimado Ingeniero Burbano de Lara:

1. El Directorio de Industria Licorera Iberoamericana ILSA S.A., en resolución tomada en sesión celebrada el día de hoy, eligió a usted para el cargo de Gerente General, por un período de dos años.

2. El Gerente General podrá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, juntamente con el Presidente y con el Vicepresidente. Las facultades del Gerente General constan en la escritura pública de fusión por la cual se forma Industria Licorera Iberoamericana Ilsa S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 5 de agosto de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de octubre de 1997.

3. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el 19 de octubre de 1993 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 30 de noviembre de ese año.

4. De conformidad con lo previsto por la Ley y el Estatuto Social, independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

5. Este nombramiento reemplaza al anterior otorgado a favor del señor David Archer, inscrito en el Registro Mercantil el 17 de mayo del 2000.

6. El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario de la Compañía, para otorgar el presente nombramiento.

Dr. Manuel García-Jaén
Secretario

ACEPTACION : Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía Industria Licorera Iberoamericana Ilsa S.A.

Quito, septiembre 4 del 2000

Ing. Mauricio Burbano de Lara Leon
C.I. 170439443-4

RAZON : Certifico que el Ingeniero Mauricio Burbano de Lara aceptó el nombramiento que antecede.

Dr. Manuel García-Jaén
Secretario

Panamericana Sur Km. 8 1/2 Av. Morán Valverde (Esquina) Casilla 002 Suc. 19-M Fax 674-018 674-974 - Telex 21393 ED
Telf.: 674-350 - Quito Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6515 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 20 SEL 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

ra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado en una foja útil y en esta fecha y que se refiere AL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL QUE OTORGA INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A. A FAVOR DE INGENIERO MAURICIO BURBANO DE LARA. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a veinte y cinco de septiembre del año dos mil. firmado) Doctora XIMENA MORENO DE SOLINES. NOTARIA SEGUNDA.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Carlos Solines Coronel, protocolizo en mi registro de Escrituras Públicas del año en curso dos fojas útiles y en esta fecha, el documento que antecede. Quito, a veinte y cinco de Septiembre del año dos mil.- F) DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES. NOTARIA SEGUNDA.

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a nueve de Noviembre del año dos mil. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A.

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil, en las oficinas de la compañía, Panamericana Sur Km 8½ y Avenida Morán Valverde, siendo las 11h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Industria Licorera Iberoamericana ILSA S.A. De conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la comparecencia de accionistas o sus delegados que representan la totalidad del capital pagado según el siguiente detalle:

Nombre del Accionista	Número de Acciones	Capital suscrito y pagado	Número de Votos
Bacardi International Limited	9'315.000	931'500.000	9'315.000
Capital Holdings Limited	9'315.000	931'500.000	9'315.000
TOTAL	**18'630.000**	**1.863'000.000**	**18'630.000**

Preside la Junta el señor Carlos Platard de Quenín Camón y actúa como Secretario el Doctor Manuel García-Jaén. Por Secretaría, a pedido de la Presidencia, se comprueba legalmente la comparecencia de la totalidad del capital pagado de la compañía conforme el listado anterior, por lo cual se declara instalada la sesión, habiéndose así decidido por unanimidad de los asistentes a la Junta.

El Presidente somete a consideración de los accionistas el siguiente Orden del Día:

1. **Elección de un vocal principal y un vocal suplente del Directorio.**
2. **Autorizar el pago de un dividendo en efectivo.**

3. Conocer y resolver sobre la conversión del capital suscrito y pagado y del valor nominal de las acciones a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
4. Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las acciones y reforma de los Estatutos Sociales.

Los accionistas aprueban el Orden del Día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

3. Conocer y resolver sobre la conversión del capital suscrito y pagado y del valor nominal de las acciones a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

El Presidente informa a los presentes que en el Registro Oficial número 69 del 3 de mayo del 2000, se publicó la Resolución del

Superintendente de Compañías No. 00. Q. I J..008 "Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador", en el cual se regula la conversión expresa del capital a dólares de los Estados Unidos de América y aumento del valor nominal de cada acción.

Luego de algunas deliberaciones y previo el análisis de la Resolución antes mencionada, los accionistas deciden por unanimidad fijar el capital actual de la Compañía en USD 74.520, resultante de convertir el capital en Sucres de S/. 1.863´000.000 a la cotización de S/. 25.000 por cada dólar. Así mismo, siendo el valor de cada acción de S/. 100 a una cotización de S/. 25.000 por dólar, el valor que corresponde a cada acción es de USD 0.004 (milésimas de dólar).

4. Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las acciones y reforma de los Estatutos Sociales.

El señor Presidente sugiere a los accionistas presentes que se aumente el valor nominal de las acciones de la compañía de USD 0.004 (milésimas de dólar) a USD 1 por cada acción, lo cual es aprobado unánimemente por la Junta.

En función de la conversión del capital y del valor nominal de la acción a dólares de los Estados Unidos de América y aumento del valor nominal de las acciones, todo esto conocido y aprobado por la Junta, los accionistas finalmente deciden por unanimidad reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirán:

"Artículo Quinto.- Capital: El capital social es de setenta y cuatro mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 74.520), dividido en setenta y cuatro mil quinientas veinte acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una.

Artículo Sexto.- Acciones: Las acciones serán ordinarias y nominativas, y estarán numeradas del número uno (1) al setenta y cuatro mil quinientos veinte (74.520) inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

1. Lista de accionistas asistentes
2. Poderes de quienes comparecen representando a accionistas

A las 13h30 se reinstala la sesión con la lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. A las 13h45 se declara clausurada la Junta.

Con base en lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías suscriben la presente Acta todos los accionistas presentes, juntamente con el Presidente e infrascrito Secretario que certifica.

CARLOS PLATARD DE QUENIN
Presidente

DR. MANUEL GARCIA-JAEN
Secretario

LOS ACCIONISTAS

BACARDI INTERNATIONAL LIMITED
representada por el
Sr.Alfonso Romero

CAPITAL HOLDINGS LIMITED,
representada por la
Srta. Gina Pérez

El presente documento es copia diminuta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compania Industria Licorera Iberoamericana ILSA S.A., celebrada el dia 28 de Septiembre del 2000.- CERTIFICO

Dr. Manuel Garcia Jaen

SECRETARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
LIQUIDACION DE VALORES ADEUDADOS
Emitida el 08/11/2000 y válida hasta el 30/11/2000

Expediente: 85686 - 1997 **RUC:** 1791355792001
Nombre: INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A.
Provincia: PICHINCHA **Dirección:** PANAMERICANA SUR KM.8.5 000000 MORAN VALVERDE
Cantón: QUITO
Ciudad: QUITO **Rep. Legal:** BURBANO DE LARA MAURICIO
Teléfono: 674350 **Estado:** ACTIVA

No.	Título	Año	Valor Nominal	Valor Adeudado	Interés	F. Vencimiento	Anticipados	Parcial
1	625258	2000	2.456,22	2.456,22	70,08	01/10/2000	,00	2.526,30
						Total adeudado o a favor		**2.526,30**

Responsable: estherh

Nota: P/F. realizar el pago en el BANCO DEL PACIFICO en EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en la cuenta No. 346497-0, denominada SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS - INGRESOS.

Haga constar el nombre, número de RUC y expediente de la compañía.
Entregar una copia del depósito en esta oficina.

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170439443-4
BURBANO DE LARA LEON MAURICIO
25 MARZO 1958
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR[redacted]
004- 0045 03091
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0031-173 170439443-4
BURBANO DE LARA LEON MAURICIO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

ECUATORIANA****** V1111V1111
CASADO MARIA PAULINA VASCONEZ DUEÑAS
SUPERIOR ING.MECANICO
MARCELO BURBANO DE LARA
PIEDAD LEON
QUITO 09/03/2000
09/03/2012
FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

de conformidad con la facultad prevista en el [illegible]
del Decreto [illegible]
No 564 del [illegible]
de la [illegible]
es igual al original [illegible]

Quito, 19 Nov. 2000

NOTARIA [illegible]

Dra. Alicia Llerena de Salinas

Se otorgó ante mí

y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a diez de Noviembre del año dos mil.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

204.- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su resolución Nº 00.Q.IJ.3682 de fecha 20 de diciembre del 2000; Tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de Conversion, Cambio nominal y Reforma de Estatutos de la Compañia INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A. otorgada ante mí, el 9 de noviembre del 2000.-

QUITO, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2.000.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

RAZON: Mediante Resolución No. 00-Q-IJ-3682, dictada por el Intendente de Compañías de Quito,, el 20 de diciembre del 2000; se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría, el 5 de agosto de 1.997.

Quito, 22 de Diciembre del 2000.

DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA
OF. No.1004-DDP-D (11-12-00) C.N.J.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ.3682**, del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 20 de diciembre del 2000, bajo el número **132** del Registro Industrial, Tomo **32**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **126** del Registro Industrial de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 223, Tomo 29.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INDUSTRIA LICORERA IBEROAMERICANA ILSA S.A."**, de 09 de noviembre del año 2000, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **024143**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn..-